



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ACALA, CHIAPAS.
2021 – 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 – 2024



UNIDOS POR ACALA

SESION ORDINARIA DE CABILDO 14 DE NOVIEMBRE 2022.

ACTA No. 41

En el Municipio de Acala, Chiapas, siendo las 18:00 horas, seis de la tarde del día 14 de Noviembre de 2022 dos mil veintidós, reunidos en la sala de cabildo de la Presidencia Municipal, con domicilio en Avenida Grijalva s/n, para celebrar la Sesión Ordinaria de cabildo; con fundamento en lo previsto por los artículos 115 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, 66 y 70 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 46 y 47 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, previa convocatoria a los Ciudadanos: Rodrigo Trinidad Rosales Franco, Presidente Municipal Constitucional; Areli Esperanza Gutiérrez López, Síndico Municipal Propietaria; Pablo Matambu Nanga, Primer Regidor Propietario; María Guadalupe Cameras Pérez, Segundo Regidor Propietario; Constancio Gumeta Espinoza, Tercer Regidor Propietario; Blanca Esthela Velasco Corzo, Cuarto Regidor Propietario; Miguel Ángel Moreno González, Quinto Regidor Propietario; Arquelia Gómez Cruz, Regidor Plurinominal Independiente; Ana Leidi Vicente Hernández, Regidor Plurinominal del Partido Verde Ecologista de México; Raymunda Ruiz Cruz, Regidor Plurinominal del Partido Morena, mismo que se desahoga bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Instalación legal de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
- 4.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 5.- Análisis y aprobación de la solicitud a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, para el apoyo en la realización de los Estudios Actuariales de las Pensiones de los trabajadores del Honorable Ayuntamiento de este Municipio.
- 6.- Análisis y aprobación del presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio 2023, considerando 10% para el P.I.M. del total presupuestado y 15% al D.I.F. Municipal del F.G.P.
- 7.- Asuntos generales.
- 8.- Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESION.

En referencia al **punto uno** del orden del día el C. Roger Tamayo Cruz, Secretario Municipal, y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, procedió al pase de lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes los Ciudadanos **Rodrigo Trinidad Rosales Franco**, Presidente Municipal Constitucional; **Areli Esperanza Gutiérrez López**, Síndico Municipal Propietaria; **Pablo Matambu Nanga**, Primer Regidor Propietario; **María Guadalupe Cameras Pérez**, Segundo Regidor Propietario; **Constancio Gumeta Espinoza**, Tercer Regidor Propietario; **Blanca Esthela Velasco Corzo**, Cuarto Regidor Propietario; **Miguel Ángel Moreno González**, Quinto Regidor Propietario; **Arquelia Gómez Cruz**, Regidor Plurinominal Independiente; **Ana Leidi Vicente Hernández**, Regidor Plurinominal del Partido Verde Ecologista de México; **Raymunda Ruiz Cruz**, Regidor Plurinominal del Partido Morena, con el objeto de verificar el quorum legal, por lo que estando en el acto **todos** los integrantes del Honorable cuerpo edilicio, se procedió al siguiente punto.

En cuanto al **punto dos** del orden del día y habiendo constatado la existencia del quorum legal, el C. Rodrigo Trinidad Rosales Franco, Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en el artículo 57 fracción XXIV de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, declaro formalmente **instalada** la presente sesión ordinaria de cabildo convocada para esta fecha. -----

SECRETARIA MUNICIPAL
ACALA, CHIAPAS



Handwritten signatures and initials on the right margin.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ACALA, CHIAPAS.

2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024



UNIDOS POR ACALA

Respecto al **punto tres** del orden del día, el C. Roger Tamayo Cruz, Secretario Municipal, procedió a dar lectura al contenido del orden del día previsto para esta sesión de cabildo, sometiéndose a la aprobación del pleno del Ayuntamiento Municipal, habiéndolo **aprobado por unanimidad de votos** de los presentes. -----

En el desahogo del **punto cuatro** del orden del día, solicito la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 07 de Noviembre del año 2022, misma que se somete a votación, los que estén a favor levanten la mano, se aprueba la dispensa de la lectura del acta de cabildo ordinaria número 40, **por unanimidad de votos** de los presentes. -----

Dando continuidad el orden del día en el **punto cinco**, para el desahogo de este punto, previa solicitud y aprobación cabildo, haciendo uso de la palabra el C. Rodrigo Trinidad Rosales Franco, Presidente Municipal Constitucional, pone a disposición al pleno del cabildo la información relativa a la Ley de Disciplina Financiera en Correlación con los Lineamientos para la elaboración del Presupuesto de Egresos 2023, descripciones que a continuación se detallan y a la letra dice:

"con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, en el artículo 18 fracción IV, los Municipios en adición a los previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en los proyectos de presupuestos de egresos.

I.- *Proyecciones de finanzas públicas considerando las premisas empleadas en los criterios generales de política económica.*

Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un período de tres años de adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes.

II.- *Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.*

III.- *Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un período de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y*

IV.- *Un estudio Actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el período de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.*

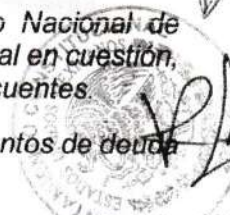
Las proyecciones y resultados a que se refieren las Fracciones I y III, respectivamente, comprenderán solo un año para el caso de los municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Dichos municipios contarán con el apoyo técnico de la Secretaría de Hacienda del Estado, para cumplir con lo previsto de conformidad con lo establecido en la normatividad".

Seguidamente el presidente municipal de acuerdo a lo mencionado en los lineamientos para la presentación del presupuesto de egresos 2023, el presidente toma las siguientes consideraciones:

1. El municipio da Acala, Chiapas, cuenta con menos de 200,000 habitantes.
2. Actualmente el Ayuntamiento, no cuenta con pagos a pensionados.
3. Debido a que los ingresos percibidos por el Ayuntamiento, son muy limitados y en su mayoría se encuentran etiquetados para las obras de beneficio social, se dificulta poder contar con recursos para el pago de los Estudios Actuariales, ya que al cierre del ejercicio fiscal 2022, los recursos obtenidos se encuentran comprometidos para los diversos gastos de operación y de inversión del Ayuntamiento que hagan frente a las demandas de la sociedad, de igual forma, las erogaciones del ejercicio 2023.

Retomando las consideraciones anteriores y lo que se establece en los Lineamientos para la Presentación del Presupuesto de Egresos 2023, el Presidente Municipal propone solicitar el apoyo técnico de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, para la realización de los Estudios Actuariales, así como las proyecciones, descripción de riesgos y

SECRETARÍA MUNICIPAL
ACALA, CHIAPAS



Handwritten signatures and initials on the right margin.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ACALA, CHIAPAS.
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024

UNIDOS POR ACALA

resultados de las finanzas públicas. Por lo que el Honorable Ayuntamiento emite el siguiente:

ACUERDO:

Una vez realizado el análisis de este asunto en comento, se aprueba y autoriza por **unanimidad de votos** de los presentes, solicitar el apoyo técnico a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, para la realización de los estudios actuariales, así como las proyecciones, descripción de riesgos y resultados de las finanzas públicas, con la finalidad de presentar oportunamente el proyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.

Seguidamente el C. Rodrigo Trinidad Rosales Franco, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al Secretario Municipal, para que envíe original de la presente Acta de Cabildo al Ciudadano Tesorero Municipal para los efectos pertinentes.

En lo que respecta al **punto seis**, para el desahogo de este punto, previa solicitud y aprobación cabildo comparece el C. José Emilio Sánchez Robles, Tesorero Municipal; expone al pleno de la sesión el desglose del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio 2023, quedando de la siguiente forma:

ORIGEN DE LOS RECURSOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTALES	TOTALES POR RUBROS
GASTO CORRIENTE DEL RAMO 28.														28,292,653.36
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,146,944.94	2,151,892.79	1,679,459.38	3,030,331.64	2,149,670.87	1,575,736.43	1,787,386.40	1,824,129.22	1,709,325.90	2,006,097.51	2,006,097.51	2,006,097.51	24,073,170.09	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	348,379.88	343,875.79	263,764.41	491,297.55	342,103.89	205,621.77	277,005.44	282,795.57	264,648.98	313,277.03	313,277.03	313,277.03	3,759,324.37	
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	11,792.04	22,522.44	14,889.50	14,635.37	15,600.53	17,841.83	19,030.49	18,777.11	19,118.83	17,134.24	17,134.24	17,134.24	205,610.85	
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	2,958.35	17,710.11	36,997.41	16,429.15	19,147.93	16,497.91	18,641.24	19,409.90	18,159.92	18,439.10	18,439.10	18,439.10	221,269.23	
ISR DERIVADO DE LA ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	5,883.32	279.89	3,975.31	598.86	1,939.69	1,956.91	1,013.31	1,834.72	7,393.01	2,763.89	2,763.89	2,763.89	33,166.69	
ISR EBI DIFERENCIAS RESULTANTES EN EL MES DE ENERO 2022					84.09					9.34	9.34	9.34	112.12	
INGRESOS PROPIOS														2,311,594.97
IMPUESTOS														
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO			119,061.00	35,774.56	34,904.00	25,300.92	64,441.59	170,961.01	75,107.00	58,394.45	58,394.45	58,394.45	700,733.44	
ACCESORIOS DE IMPUESTOS				2,657.39	4,775.10		17,506.74			2,771.03	2,771.03	2,771.03	33,252.31	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS														
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS					55,797.54	38,591.08	11,310.25	8,626.14	9,815.95	13,793.44	13,793.44	13,793.44	165,521.28	
DERECHOS														
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	6,583.32		13,166.64		540.00		200.00			2,276.66	2,276.66	2,276.66	27,319.95	
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	157,555.00	35,458.00		65,536.50	27,729.00	36,835.50	18,271.00	33,084.00	24,785.00	44,361.56	44,361.56	44,361.56	532,338.67	
OTROS DERECHOS	39,157.40	5,100.00	104,507.02	38,373.47	347,656.00	2,278.00	1,860.00	10,114.00	3,012.00	61,339.77	61,339.77	61,339.77	736,077.19	
PRODUCTOS														
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	5.00									0.56	0.56	0.56	6.67	
APROVECHAMIENTOS														
APROVECHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE	5,883.32	7,759.89	3,975.31	14,538.86	13,013.78	8,866.91	10,533.31	11,784.72	10,903.01	9,695.46	9,695.46	9,695.46	116,345.48	
APORTACIONES RAMO 33:														59,884,164.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)		8,794,248.00	4,397,124.00	4,397,124.00	4,397,124.00	4,397,124.00	4,397,124.00	4,397,124.00	4,397,124.00	4,397,124.00	4,397,124.00	4,397,124.00	43,971,240.00	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV)		2,626,540.00	1,351,691.00	1,326,077.00	1,326,077.00		2,652,154.00	1,326,077.00	1,326,077.00	1,326,077.00	1,326,077.00	1,326,077.00	15,912,924.00	
TOTALES	2,725,142.57	14,005,386.91	7,988,610.98	9,433,374.35	8,736,163.42	6,326,651.26	9,276,477.77	8,104,717.39	7,865,470.60	8,273,555.03	3,876,431.03	3,876,431.03	90,488,412.33	90,488,412.33



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ACALA, CHIAPAS.
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024



APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

CONCEPTOS	IMPORTE	TOTALES
RAMO 28	28,292,653.36	
INGRESOS PROPIOS	2,311,594.97	
TOTAL GASTO CORRIENTE		30,604,248.33
RAMO 33		
FONDO III	43,971,240.00	
FONDO IV	15,912,924.00	
TOTAL RAMO 33		59,884,164.00
TOTAL GENERAL		90,488,412.33

CONCEPTOS	CAPÍTULOS	IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	1000	10,952,550.00	35.79
MATERIALES Y SUMINISTROS	2000	6,150,000.00	20.10
SERVICIOS GENERALES	3000	5,480,297.99	17.91
SUBSIDIOS	4000	4,960,975.51	16.21
10% INVERSION PÚBLICA P.I.M.	6000	3,060,424.83	10.00
TOTAL PRESUPUESTO 2023		30,604,248.33	100.00

CONCEPTOS	IMPORTE
15% SUBSIDIOS AL DIF MUNICIPAL	3,610,975.51
10% AL PIM	3,060,424.83



 SECRETARÍA MUNICIPAL
 ACALA, CHIAPAS














**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ACALA, CHIAPAS.
2021 - 2024**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024



UNIDOS POR ACALA

ACALA	14/11/2022
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	Pag. 1 de 2
REGISTRO DEL ANTEPROYECTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023	

C O G	PRESUPUESTO APROBADO
1000 - SERVICIOS PERSONALES	10,952,550.00
1100 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	9,735,600.00
1110 - DIETAS	1,680,000.00
1130 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	8,055,600.00
1300 - REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,216,950.00
1320 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	1,216,950.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	6,150,000.00
2100 - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,900,000.00
2110 - MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS DE OFICINA	800,000.00
2120 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	300,000.00
2160 - MATERIAL DE LIMPIEZA	800,000.00
2200 - ALIMENTOS Y UTENSILIOS	300,000.00
2210 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	300,000.00
2500 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2,500,000.00
2520 - FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	200,000.00
2530 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,000,000.00
2590 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	1,300,000.00
2600 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,050,000.00
2610 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,050,000.00
2900 - HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	400,000.00
2910 - HERRAMIENTAS MENORES	100,000.00
2960 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	5,480,297.99
3100 - SERVICIOS BÁSICOS	1,049,497.99
3110 - SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1,049,497.99
3400 - SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	70,000.00
3410 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	70,000.00
3500 - SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	800,000.00
3510 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	200,000.00
3520 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, E	100,000.00
3530 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA	100,000.00
3550 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	400,000.00
3600 - SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	100,000.00
3610 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIV	100,000.00
3700 - SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	500,000.00
3750 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	500,000.00
3800 - SERVICIOS OFICIALES	2,610,800.00
3810 - GASTOS DE CEREMONIAL	2,610,800.00
3900 - OTROS SERVICIOS GENERALES	350,000.00
3910 - SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	50,000.00
3920 - IMPUESTOS Y DERECHOS	100,000.00
3980 - IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	200,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,960,975.51
4100 - TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	3,610,975.51
4150 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y	3,610,975.51
4400 - AYUDAS SOCIALES	1,350,000.00
4410 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,250,000.00
4430 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	50,000.00

Handwritten signatures and stamps on the right side of the document, including a circular stamp of the Ayuntamiento Municipal Acala, Chiapas.

SECRETARÍA MUNICIPAL
ACALA, CHIAPAS





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ACALA, CHIAPAS.
2021 – 2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 – 2024

UNIDOS POR ACALA

ACALA	14/11/2022
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	Pág. 2 de 2
REGISTRO DEL ANTEPROYECTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023	

C O G	PRESUPUESTO APROBADO
4450 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50,000.00
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	3,060,424.83
6100 - OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	3,060,424.83
6140 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	3,060,424.83
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	59,884,164.00
8300 - APORTACIONES	59,884,164.00
8320 - APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	59,884,164.00
TOTAL GENERAL	90,488,412.33

El H. Ayuntamiento aprueba en su **unanimidad de votos** de los presentes, el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio 2023; **donde se considera 45 días de aguinaldo; así como el 10% del total de los ingresos Propios y del Ramo 28 para el Programa de Inversión Municipal (PIM) por \$3,060,424.83, importe reducido que se justifican para considerar gastos necesarios en el pago por los Servicios de Energía Eléctrica, Material de oficina, material de limpieza, combustible y otros más que son indispensables para mantener la armonía y estabilidad del municipio; además, se considera el 15% del Fondo General de Participaciones para el DIF Municipal por \$3,610,975.51, que el C. José Emilio Sánchez Robles, Tesorero Municipal expuso al pleno del cabildo y que la aplicación de los recursos es necesario para cubrir las demandas sociales que en el municipio se ponderan y al no cubrirse se generaría conflictos sociales.**

En cuanto al desahogo del **punto siete** del orden del día, sobre los asuntos Generales del orden del día, por lo que se declara desierto este punto. -----

En lo que respecta al **punto ocho** del orden del día y no habiendo otro punto que desahogar, el Presidente Municipal C. Rodrigo Trinidad Rosales Franco; con fundamento en el artículo 57 fracción XXIV de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, declara clausurado los trabajos de la presente Sesión Ordinaria, siendo las 19:00 horas, siete de la noche con cero minutos del mismo día de su inicio, levantándose para constancia la presente acta que firman de conformidad al calce y al margen por duplicado a todos en la que en ella intervinieron. ----

ATENTAMENTE

C. RODRIGO TRINIDAD ROSALES FRANCO,
Presidente Municipal Constitucional.

C. ARELI ESPERANZA GUTIÉRREZ LÓPEZ,
Síndico Municipal Propietaria.

C. PABLO MATAMBU NANGA,
1er. Regidor Propietario.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ACALA, CHIAPAS.**

2021 – 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 – 2024



UNIDOS POR ACALA

C. MARÍA GUADALUPE CAMERAS PÉREZ.
2do. Regidor Propietaria.

C. CONSTANCIO GUMETA ESPINOZA.
3er. Regidor Propietario.

C. BLANCA ESTHELA VELASCO CORZO.
4° Regidor propietario.

C. MIGUEL ÁNGEL MORENO GONZÁLEZ.
5° Regidor Propietario.

C. ARQUELIA GÓMEZ CRUZ.
Regidor Plurinominal Independiente

C. ANA LEIDI VICENTE HERNÁNDEZ.
Regidor Plurinominal del Partido
Verde Ecologista de México.

C. RAYMUNDA RUIZ CRUZ.
Regidor Plurinominal del Partido
Morena.



DOY FE:

SECRETARÍA MUNICIPAL
ACALA, CHIAPAS

C. ROGER TAMAYO CRUZ.
Secretario Municipal del H. Ayuntamiento.

GOBIERNO PLURAL

2021-2024

NOTA. Estas firmas corresponden a la Sesión Ordinaria de cabildo No. 41 de fecha 14 de Noviembre del año 2022.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL ACALA, CHIAPAS
2021 - 2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024

El suscrito **C. Roger Tamayo Cruz**, Secretario del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acala, Chiapas; con fundamento en el artículo 80 fracción IX y demás relativos de la Ley De Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, hace constar y: -----

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática, compuesto en 07 fojas útiles escritas en una sola cara, es fiel y exacta reproducción sacada de su original que tuve a la vista y que corresponde a **Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria No. 41, de Fecha 14 de Noviembre del 2022 (Aprobación de presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio 2023 del municipio de Acala)** -----

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE



SECRETARÍA MUNICIPAL
ACALA, CHIAPAS

LIC. ROGER TAMAYO CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

GOBIERNO PLURAL

Acala, Chiapas; a 12 de Junio de 2023.

2021-2024